

339337

3 ABR



P A T E N T E   D E   I N T R O D U C C I O N

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

ISRAL ROZLEBLIT

de nacionalidad francesa, domiciliado en 106, Avenue Monclar, Avignon (Vaucluse), Francia, relativa a:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LOS DISPOSITIVOS DE FIJACION DE MANGOS Y SIMILARES"

=====

Fuente de información: Patente francesa nº  
1 250 628 de fecha 3 de  
diciembre 1959.

339337



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a los dispositivos de fijación de mangos y más particularmente a los utilizados para el montaje de los mangos en las guarniciones de las escobas y análogos. - - - - -

5.

Se sabe que en la disposición clásica la guarnición de madera de la escoba presenta un orificio ciego en el cual se introduce, a forzamiento, el extremo del mango, manteniéndose la unión, habitualmente, por medio de un pasador transversal, un tornillo radial, etc. Esta disposición da resultados bastante precarios y el movimiento de la madera provoca rápidamente el desapretado de la unión. Incluso si no se tiene en cuenta este fenómeno, se comprende que el dispositivo en cuestión no podría funcionar de forma conveniente más que si los mangos y los orificios están calibrados con una gran precisión, lo que no siempre sucede. Además, el trabajo de montaje es molesto y necesita, en general, el empleo de herramientas de las que no siempre dispone el usuario. - - - -

10.

15.

Se han ideado muchos dispositivos para evitar este inconveniente. Los dispositivos conocidos utilizan, en general, órganos adicionales que se montan sobre la guarnición de la escoba para recibir el mango, de tal modo que la escoba es más pesada y su precio de coste es sensiblemente elevado. La invención pretende, por el contrario, permitir la

20.



339337

3 APR 1951

realización de un dispositivo muy simple y poco caro, adaptable a todas las escobas y que determina un perfecto bloqueo del mango, incluso cuando el orificio ciego o alojamiento previsto para ello en la guarnición de la escoba está calibrado de forma claramente incorrecta. - - - - -

5.

Según la invención el mango se prolonga axialmente por medio de un vástago fileteado que atraviesa el fondo de un casquillo de materia plástica que presenta la periferia hendida para recibir en su extremo una tuerca cónica capaz de provocar la dilatación del casquillo por rotación relativa del vástago fileteado. Se comprende que, una vez introducido el casquillo en el alojamiento del cepillo, es suficiente hacer girar el mango manteniendo al principio fijo el casquillo para provocar el desplazamiento axial del cono que dilata el casquillo, determinando una fijación sólida, y que además puede retocarse de tanto en tanto si la madera se mueve haciendo girar el mango algunas vueltas más para compensar el juego. - - - - -

10.

15.

El casquillo está preferentemente constituido por materia plástica, mientras que el vástago fileteado y el cono son metálicos. El vástago fileteado se atornilla en una perforación ciega del extremo del mango y se fija transversalmente de manera que no pueda girar respecto a éste, reteniendo, los extremos del pasador, uno o varios anillos metálicos calados a forzamiento sobre el extremo del mango para reforzarlo e impedir que la madera se abra. - - - - -

20.

25.

Los planos anexos, dados a título de ejemplo, permiti-

339337

3 AB



rán comprender mejor la invención, las características que presenta y las ventajas que es capaz de proporcionar: - - -

la fig. 1 es una vista en alzado de un mango de escoba que presenta la aplicación de la invención; - - - - -

5. la fig. 2 es una vista correspondiente por un extremo;-

la fig. 3 es una sección axial de aquél; - - - - -

la fig. 4 corresponde a la figura 1 pero representa el casquillo del extremo hundido en el alojamiento de la guarnición de la escoba, que se supone cortada, representándose

10. las piezas antes del apretado; - - - - -

la fig. 5 es una sección longitudinal que muestra las piezas de la figura 4 después del apretado del casquillo del extremo del mango. - - - - -

15. El mango 1, que se supone fabricado de madera, lleva en su extremo un vástago fileteado metálico 2, cuyo extremo superior está roscado a forzamiento en un orificio axial ciego practicado en el extremo de este mango. La fijación del vástago en su posición se completa por medio de un pasador

20. transversal 3 que atraviesa el extremo del mango 1 y la parte alta del vástago 2 al mismo tiempo que una virola o anillo 4 montada en el extremo del mango para impedir que la

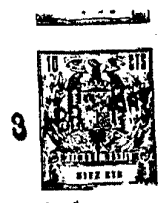
25. madera se abra de forma conocida. Esta virola 4 está recubierta por una banda 5 de materia plástica que la protege de la oxidación al mismo tiempo que disimula los extremos del pasador 3, impidiendo así que este último se desplace intempestivamente. - - - - -



339337

En el extremo del mango hay dispuesto un casquillo 6 abierto hacia abajo, estando atravesado el fondo de este casquillo por el vástago 2. El casquillo 6 está fabricado preferentemente de una materia plástica que presenta cierto grado de deformabilidad, por ejemplo polietileno o cloruro de polivinilo relativamente duro. Como lo muestra la figura 1, la mitad inferior de este casquillo 6 presenta un diámetro muy ligeramente menor, pudiendo ser la diferencia, por ejemplo, del orden de un milímetro, y esta parte inferior está cortada por hendeduras longitudinales 6a que acaban en el resalte de enlace de las dos partes. La salida del casquillo 6 está abocardada en forma de cono. Por otra parte, en el vástago 2 hay roscado un pequeño anillo o tuerca 7 solidaria de un faldón troncocónico 7a cuya base menor tiene un diámetro algo menor que el diámetro interior del casquillo 6, encima de la parte abocardada, mientras que la base mayor presenta, por el contrario, un diámetro ligeramente superior al diámetro máximo de la abertura de dicho casquillo. Entre el fondo del casquillo 6 y el resalte que enlaza el anillo o tuerca 7 a su faldón troncocónico 7a hay introducido un resorte de compresión 8. El extremo libre del vástago 2 está ligeramente remachado como se indica en 2a de modo que el anillo o tuerca 7 no pueda desprenderse. - - - - -

25. Para utilizar el dispositivo se empieza por hacer girar el casquillo 6 respecto al mango 1, (o, lo que es lo mismo, el mango 1 respecto al casquillo 6) de manera que el cono 7a quede casi fuera de la abertura del casquillo. Se introduce la parte de menor diámetro del casquillo 6



339337

(es decir la parte que presenta las hendiduras 6a) en el alojamiento ciego 9a de la guarnición 9 de la escoba. Luego se hace girar el mango sobre sí mismo reteniendo, al principio, el casquillo 6. - - - - -

5. Se comprende que esta rotación relativa del mango respecto al casquillo arrastra el vástago 2, mientras el cono 7a, introducido aún en el extremo abierto del casquillo 6 queda retenido y no participa de la rotación, de modo que se enrosca sobre el vástago ascendiendo por consiguiente a lo largo de éste. Este movimiento ascensional del cono 7a provoca la expansión de la parte inferior hendida del casquillo 6 que se bloquea así en el alojamiento 9a. Debe observarse que, desde el momento en que se inicia el bloqueo, es inútil seguir reteniendo el casquillo 6, cuya rotación está impedida por los esfuerzos de fricción provocados por el apretado. - - - - -

10.

15.

Se comprende que el dispositivo determina una fijación extremadamente enérgica del mango 1 en la guarnición 9, y ello independientemente de la mayor o menor deformabilidad del casquillo 6. En efecto, el mango 1 es rígidamente solidario del vástago metálico 2, el cual es prácticamente indeformable si su diámetro se ha previsto suficientemente grande, y este vástago es a su vez rígidamente solidario del anillo o tuerca 7 del cono 7a cuando el enroscado se ha efectuado a fondo, de modo que dicho vástago determina la unión rígida del mango con la guarnición de la escoba, interviniendo el casquillo, sólo, como elemento de apretado. - -

20.

25.

339337

3 ABR.



Si la madera se mueve y provoca el desapretado del conjunto, es suficiente enroscar de nuevo el mango para obtener de nuevo un bloqueo perfecto. - - - - -

- 5. Desde luego, debe entenderse que la descripción anterior se ha dado sólo a título de ejemplo y que no limita en forma alguna el campo de la invención, del que no se saldría reemplazando los detalles de ejecución descritos por cualesquiera otros equivalentes. Se comprende que el dispositivo de fijación del vástago 2 puede variar según
- 10. los casos. Igualmente, la configuración exacta del casquillo 6 puede ser distinta de la representada. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - -

15. R E I V I N D I C A C I O N E S

- 20. 1.- Perfeccionamientos en los dispositivos de fijación de mangos y similares, para escobas y análogos, caracterizados porque el mango se prolonga axialmente por medio de un vástago que atraviesa el fondo de un casquillo de materia plástica que presenta la periferia hendida para recibir en su extremo una tuerca cónica capaz de provocar la dilatación del casquillo por rotación relativa del vástago fileteado, es decir del mango. - - - - -

2.- Perfeccionamientos según la reivindicación 1,

3 ABR.



339337

caracterizados porque el casquillo es de materia plástica y el vástago fileteado y el cono son metálicos. - - - - -

5. 3.- Perfeccionamientos según la reivindicación 1, caracterizados porque el vástago fileteado se atornilla en un orificio ciego del extremo del mango y se fija transversalmente mediante un pasador de manera que no pueda girar respecto a este mango, reteniendo, los extremos del pasador, uno o varios anillos metálicos calados a forzamiento sobre el extremo del mango para reforzarlo e impedir que la madera se abra. - - - - -

10.

4.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS DISPOSITIVOS DE FIJACION DE MANGOS Y SIMILARES". - - - - -

15. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y de una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, - 3 ABR. 1967  
P. A. M. CURELL SUÑOL

*Carboner*

Por Poder  
Firmado: J. Carboner

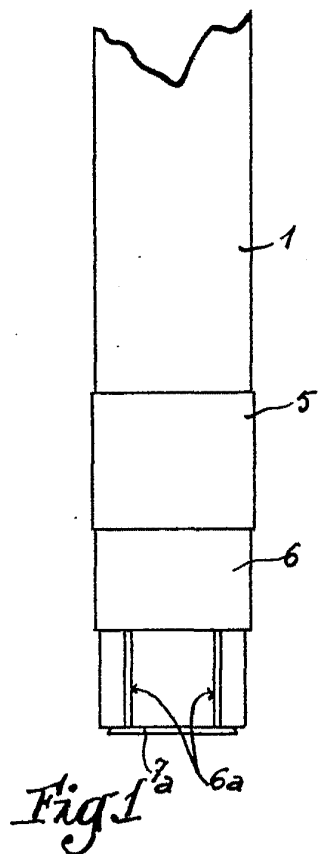


Fig. 1

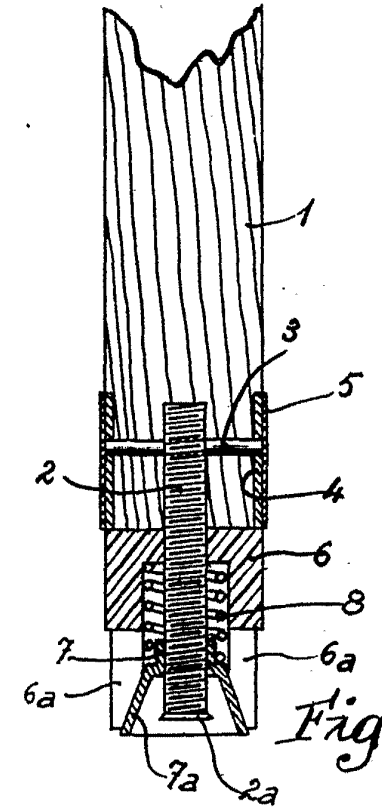


Fig. 3

Fig. 2

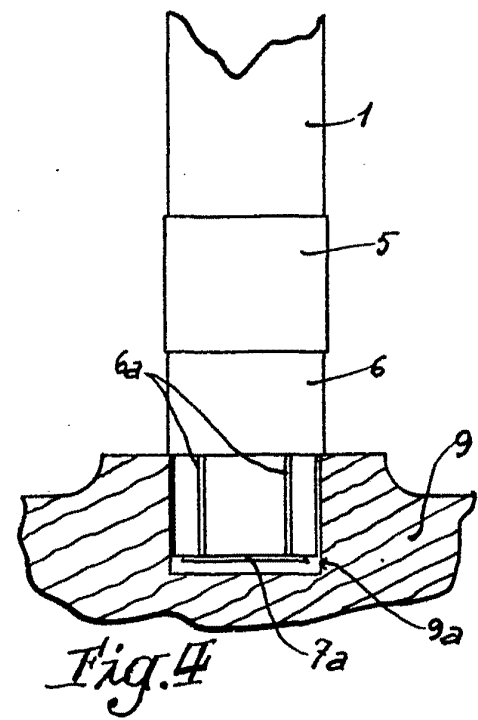
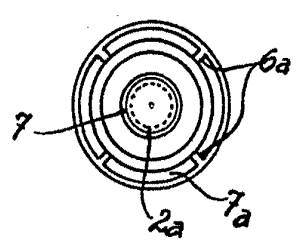


Fig. 4

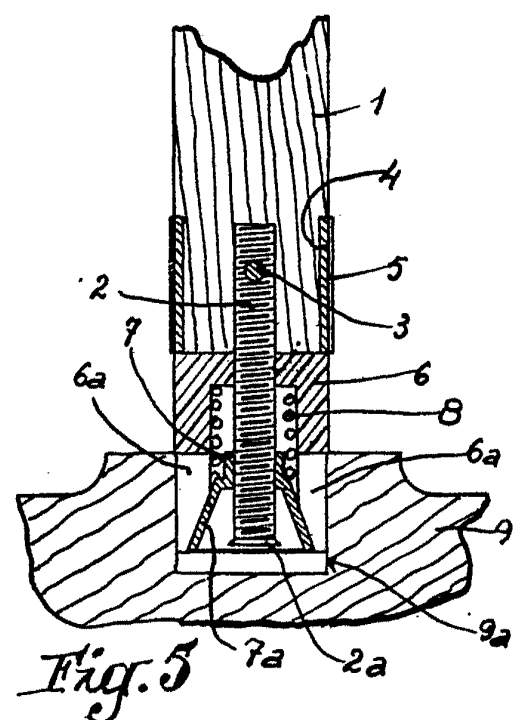


Fig. 5

32 1111 1 2 111 111

Karlson